



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 254**  
**(14 DE DICIEMBRE DE 2020)**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones por incapacidad a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 194 del 21 de septiembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de 51 días hábiles de vacaciones al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, a partir del 21 de septiembre al 3 de diciembre de 2020, inclusive.

Que mediante comunicación enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 3 de diciembre de 2020, el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, allega incapacidad N. 0006408703 expedida por la nueva EPS, de cinco (5) días a partir del 8 al 12 de octubre de 2020 y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones al señor **FERNANDEZ SANTOS**, del 8 al 9 de octubre de 2020, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. Interrumpir**, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 194 del 21 de septiembre de 2020, durante el tiempo comprendido entre el 8 al 9 de octubre de 2020, inclusive, al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 254**  
**(14 DE DICIEMBRE DE 2020)**

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones por incapacidad a un funcionario de la Universidad Distrital"*

19.467.661, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Comunicar**, el presente acto administrativo al funcionario.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de diciembre de 2021

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
DSAQ-4331-20

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		11-12-2020
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		11-12-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		